

Nombre y código del río de confluencia: Callejamala - 1/1060/010.

Caudal solicitado: 5,01 l/seg (máximo instantáneo).

Punto de emplazamiento: Otañes.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Destino: Abastecimiento a población.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Se pretende derivar 2,74 l/s de agua del arroyo Barranco o Callejamala en Otañes, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria), con destino al abastecimiento del núcleo de Otañes con una población de 650 personas y 94 cabezas de ganado bovino y 391 de ovino. El caudal máximo de derivación (por bombeo) será de 5,01 l/s.

La captación se hará de forma directa por medio de una bomba sumergible de 18,5 kW de potencia, caudal de bombeo 5,01 l/s y altura manométrica de 31,144 m.

La impulsión se hará por tubería de polietileno de 110 mm de diámetro y 440 m de longitud.

La depuradora de agua potable con una capacidad máxima de 10 l/s consistirá en una filtración y una esterilización por policloruro según la turbidez.

La conducción hasta el depósito existente se hará por tubería de polietileno de 160 mm de diámetro y 250 m de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de junio de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8483

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, en el municipio de Voto, expediente número V/39/00721B.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Voto.

VERTIDO:

- DENOMINACIÓN: Consultorio Médico en Bádames.
- LOCALIDAD: Bádames Consultorio.
- TÉRMINO MUNICIPAL: Voto.
- PROVINCIA: Cantabria.
- RÍO/CUENCA: Clarín/Asón.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de «Consultorio Médico en Bádames»-«Ayuntamiento de Voto», con un volumen máximo anual de 730,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

Vertido 1: NO3901378: Aseos-Consultorio médico-Bádames.

LÍNEA DE AGUA

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

- Volumen del Reactor de 4,5 m³
- Soplane de 0,37 kW de potencia.
- Decantación secundaria.
- Decantador de volumen total de 1,65 m³

Sistema de recirculación de fangos.

Arqueta de control del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera 1, 2º piso (CP 39071).

Santander, 12 de junio de 2008.—El jefe de Servicio de Cantabria, Alberto López Casanueva.

08/8684

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Citación para trámite de audiencia

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado, don Leónidas Soria Granados, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en calle Canalejas número 42 de Santander, se encuentra citación para trámite de audiencia, cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar, pudiendo optar ésta por su realización presencial o mediante la presentación de alegaciones y documentación pertinente.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 11 de junio de 2008.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.

08/8612

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito de GLP, en Cóbreces.

Por «Hostelería Casa Alfonso, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito GLP para posada/restaurante, en Cóbreces, barrio La Yomba, 139, de este municipio.

Lo que cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común), de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 5 de junio de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/8247